

SAT ni cobra, ni vigila depósitos en efectivo

El Ciudadano · 17 de agosto de 2022

Gastos de padres a hijos o viceversa, pagos por venta de catálogo, tandas o préstamos personales no están sujetos a vigilancia



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recordó que no cobra ni vigila los depósitos en efectivo. En un comunicado difundido el miércoles, calificó como **“falso” que cobre impuestos por depósitos en efectivo realizados en instituciones bancarias.**

El SAT aclaró que todos aquellos depósitos que se realizan para gastos de padres a hijos o viceversa, pagos por venta de catálogo (cosméticos, utensilios de cocina y del hogar, aceites esenciales, entre otros), tandas o préstamos personales **no están sujetos a vigilancia ni al cobro de ningún tipo de impuesto.**

“Es importante que toda la población conozca las disposiciones fiscales e información correspondiente al régimen de contribución del que son parte, y que **solamente las instituciones financieras podrán entregar información mensual** de aquellos contribuyentes que estén bajo un proceso de alguna auditoría, fiscalización o revisión por parte del SAT”, explicó.

Mencionó que solo en aquellas auditorías que se detectan incongruencias entre los gastos e ingresos, **el SAT podrá solicitar la información de sus depósitos a las instituciones financieras** que cuenten con esta información, para evitar defraudaciones fiscales.

El SAT informó que **realiza 10 mil auditorías al año aproximadamente**, en las que se revisa la información declarada por los contribuyentes **respecto a los depósitos bancarios recibidos y se**

coteja con los datos que brindan las instituciones financieras mensualmente para una fiscalización más exacta.

“Esto permite **agilizar y efficientar las auditorías** y por tanto combatir de forma más expedita la evasión fiscal”, señaló.

Con información de *Aristegui Noticias*

Leer también: Inegi anticipa aumento en Indicador Global de la Actividad Económica del 1.5%

Foto: *Especial*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: [El Ciudadano](#)